FEBRERO 2026

Entidad: Fundación Integral para el Desarrollo FIPADH
NIT: 900450947-4
Responsable del SG-SST: Lina Melissa Niño Cuadros
Cargo: Especialista en Higiene, Salud y Seguridad en el Trabajo
Cobertura: Sedes Suesca, Chía, Bosa, Normandía, Soledad y Popayán

1. Contexto General y Alcance de la Gestión

Durante el mes de febrero de 2026 la Fundación Integral para el Desarrollo FIPADH dio continuidad al diseño, implementación, seguimiento y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.

La gestión se desarrolló de manera transversal en todas las sedes de la fundación, garantizando cobertura a los colaboradores vinculados como contratistas independientes y voluntarios afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, en el marco de los contratos ejecutados con la Secretaría Distrital de Integración Social.

El enfoque del mes estuvo orientado al fortalecimiento del direccionamiento estratégico del sistema, la participación activa de los comités obligatorios, la promoción de la salud, la investigación de accidentes laborales, la verificación interna mediante auditorías y el robustecimiento de la gestión documental conforme a los estándares mínimos.

2. Reunión Institucional del Comité de Convivencia Laboral – COCOLAB

El 10 de febrero de 2026 a las 2:00 p.m. se realizó reunión institucional virtual del Comité de Convivencia Laboral, convocada por el presidente Diego Cortés y con Secretaría Técnica a cargo de Diana Sánchez, contando con la participación de los miembros del comité de todas las sedes.

Durante la sesión se desarrolló una jornada de sensibilización en prevención del acoso laboral y conductas asociadas a riesgo psicosocial, en concordancia con la Ley 1010 de 2006. Se abordaron comportamientos que pueden configurar acoso laboral, factores de riesgo psicosocial presentes en los entornos de trabajo y la importancia de la comunicación asertiva y el respeto institucional. Asimismo, se realizó divulgación formal de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluida la política de prevención del acoso laboral, reforzando el compromiso institucional con ambientes laborales sanos y libres de violencia.

Posteriormente, las miembros de COCOLAB del SG-SST realizaron la socialización de estos temas en cada sede, garantizando que la información tratada en la reunión institucional fuera replicada y comprendida por el talento humano operativo y administrativo.

3. Reunión Institucional del COPASST

El 12 de febrero de 2026 a las 2:00 p.m. se llevó a cabo la reunión institucional virtual del COPASST, convocada por la presidenta Claudia Capacho y con Secretaría a cargo de Bibian Perilla, con participación de los miembros de todas las sedes.

En esta sesión se realizó la revisión y análisis de la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en enero, evaluando causas inmediatas y básicas, y verificando la implementación de las medidas correctivas establecidas.

Posteriormente, las miembros de COPASST del SG-SST realizaron la socialización de estos temas en cada sede

4. Socialización Institucional del Mes por la responsable del SG-SST

Durante febrero, la responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó la socialización mensual institucional en cada una de las sedes bajo el asunto: “Socialización del Mes – Políticas, Metas, Indicadores y Gestión Documental de la Sede”.

En estas jornadas se explicó la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, los objetivos medibles del sistema, los indicadores de frecuencia y severidad de accidentalidad, las metas institucionales de cumplimiento y el rol individual de cada colaborador dentro del SG-SST. Asimismo, se orientó al personal sobre la correcta organización documental en cada sede, la importancia del archivo actualizado y la disponibilidad de soportes ante requerimientos de interventoría o entes de control.

Estas socializaciones fortalecen el principio de comunicación, participación y apropiación del sistema establecido en la normatividad vigente.

5. Programa de Promoción y Prevención – Pausas Activas

Se dio continuidad al programa institucional de pausas activas, ejecutado de lunes a viernes a las 11:00 a.m. en todas las sedes.

Los días martes y viernes las actividades fueron dirigidas por la ARL Colmena, enfocadas en movilidad articular, fortalecimiento muscular, prevención de fatiga física y manejo del estrés. Los días lunes, miércoles y jueves fueron desarrolladas por turnos internos organizados en cada sede, asegurando cobertura total del personal sin afectar la prestación del servicio.

Este programa constituye una medida de intervención directa frente a riesgos biomecánicos y psicosociales, y se encuentra soportado mediante cronograma, registros de asistencia y evidencia fotográfica.

6. Investigación de Accidentes de Trabajo

Durante el mes de febrero se gestionaron tres accidentes laborales, los cuales fueron reportados oportunamente a la ARL Colmena y posteriormente investigados en conjunto con el COPASST conforme a la Resolución 1401 de 2007.

En cada caso se realizó análisis técnico de causas, estableciendo medidas correctivas y preventivas. Se implementaron controles administrativos, refuerzo en capacitación, ajustes organizativos cuando fue necesario y seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas. Cada investigación cuenta con acta formal, plan de acción y trazabilidad documental.

7. Auditoría Interna por Sede

En cumplimiento del componente de verificación del sistema, la responsable del SG-SST realizó auditoría interna de seguimiento en cada una de las sedes, verificando la implementación real del SG-SST, el cumplimiento del plan anual de trabajo, la ejecución de pausas activas, la aplicación de la matriz de identificación de peligros bajo metodología GTC 45, el uso adecuado de elementos de protección personal cuando aplica y la publicación visible de la política institucional.

Este ejercicio permitió identificar oportunidades de mejora y garantizar coherencia entre la documentación y la práctica operativa.

8. Gestión Documental conforme a la Resolución 0312 de 2019

Durante el mes se fortaleció la gestión documental del sistema, manteniendo organizado el archivo conforme a los estándares mínimos exigidos por la Resolución 0312 de 2019.

Se cuenta con documentación que soporta la asignación formal de responsabilidades en SST, incluyendo designación de la responsable y definición de roles. Se mantiene actualizado el presupuesto anual del SG-SST, garantizando recursos para capacitación, exámenes médicos y actividades preventivas.

Se conserva organizada la documentación de conformación y funcionamiento del COPASST y del Comité de Convivencia Laboral, con actas mensuales y seguimiento a compromisos. El sistema incluye el programa anual de capacitación, registros de inducción y reinducción, matriz legal actualizada con seguimiento a cambios normativos y el plan anual de trabajo con responsables definidos.

Asimismo, se mantiene actualizada la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos bajo metodología GTC 45, los registros de entrega de elementos de protección personal cuando aplica, el plan de emergencias institucional, los indicadores del sistema, los soportes de auditoría interna y el control documental con trazabilidad y versiones vigentes.

Se realizó además seguimiento mensual a la afiliación y pago de seguridad social de los contratistas y voluntarios afiliados a riesgos laborales, asegurando cumplimiento legal.

9. Acompañamiento de la ARL y Cumplimiento de Estándares

Durante el mes de febrero se recibió asesoría técnica por parte de la ARL Colmena respecto al manejo y actualización de la plataforma de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de revisar, consolidar y cargar la documentación correspondiente, proyectando un cumplimiento aproximado del 85% conforme a la Resolución 0312 de 2019.

Es importante resaltar que la ARL Colmena se encuentra articulada de manera permanente con la Fundación FIPADH a través de canales de comunicación continua, asesoría técnica y fortalecimiento del sistema, lo cual permite mantener acompañamiento oportuno frente a requerimientos normativos, actualización documental y mejora de los procesos preventivos. Esta articulación no se limita a intervenciones puntuales, sino que se desarrolla mediante orientación constante y seguimiento a las acciones implementadas en cada sede.

Se destaca el acompañamiento del profesional asignado por la ARL, el DIS. Andrés Campos, quien permanece en comunicación activa con la responsable del SG-SST, brindando información permanente, orientación técnica y apoyo en la interpretación de los estándares mínimos, lo que ha facilitado la validación de soportes, la identificación de oportunidades de mejora y el fortalecimiento de la estructura documental del sistema.

Este acompañamiento estratégico contribuye significativamente al cumplimiento normativo ante el Ministerio del Trabajo y a la consolidación de un Sistema de Gestión sólido, coherente y en mejora continua.

10. Conclusión General

Durante el mes de febrero de 2026 la Fundación Integral para el Desarrollo FIPADH mantuvo la implementación activa y el fortalecimiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en todas sus sedes. Se realizaron reuniones institucionales obligatorias de COCOLAB y COPASST, socializaciones mensuales por sede, investigación de accidentes laborales, ejecución permanente del programa de pausas activas, auditorías internas de seguimiento, fortalecimiento documental y acompañamiento técnico de la ARL.

La gestión desarrollada evidencia coherencia entre planeación, ejecución, verificación y mejora continua, garantizando cumplimiento normativo ante el Ministerio del Trabajo y soporte técnico ante los procesos contractuales con la Secretaría Distrital de Integración Social.

Nota: Declaramos haber leído el contenido del presente documento				
Actividad	**Nombre**	**Cargo:**	**Fecha**	**Firma**
Elaboró	Lina Melissa Niño Cuadros	Contratista profesional SST	01/03/2026	

Revisó y aprobó	Francia Doris Ordoñez	Representante Legal	01/03/2026	

SG-SST